

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-MDVLH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

**ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES ALIMENTICIOS: "LECHE EVAPORADA ENTERA" Y "MEZCLA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES" PARA ATENDER A 1775 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA, PERIODO FISCAL 2024

En el distrito de Víctor Larco Herrera, a los 18 días del mes de Diciembre de 2023, en la Oficina de Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, siendo las 14:15 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Alcaldía N° 621-2023-GM-MDVLH**, encargado de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-MDVLH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objetivo de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES ALIMENTICIOS: "LECHE EVAPORADA ENTERA" Y "MEZCLA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES" PARA ATENDER A 1775 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA, PERIODO FISCAL 2024**, por un Valor Referencial de S/ 439,394.00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), a fin de efectuar las etapas de **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Y que no encontrándose impedidos ningunos de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 45°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo N° 46** del reglamento de la ley de contrataciones del estado se contó con la presencia de los siguientes miembros:

SOBRE EL QUORUM Y MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION			
Presidente Titular	MARGARITA MARIBEL DE LA CRUZ ASMAT	Titular	X
		Suplente	
Miembro Titular	INADINA BETSABE ROSARIO NEYRA	Titular	X
		Suplente	X
Miembro Titular	LADY ELIZABETH BASILIO CARRASCO	Titular	X
		Suplente	

1) PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRONICAS):

Se presentó un postor para los dos ítems:

Nro. ítem Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA (TARROS POR 400 GR. A MÁS)			
20539916379	FACOMPEC E.I.R.L.	15/12/2023	10:41:01	Electronico
2	MEZCLA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSAS POR 1.00 KG)			
20539916379	FACOMPEC E.I.R.L.	15/12/2023	10:35:42	Electronico

2) ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido apertura de ofertas, para luego proceder con la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobados con el Decreto Supremo ° 234-2022-EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el capítulo III de las Bases Integradas.

Luego de la revisión minuciosa a los documentos que acreditan las características, requisitos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el capítulo II y III de las bases integradas, el presente comité de selección luego de analizar y discutir respecto a la documentación presentada por los postores, por unanimidad el presente comité de selección ADMITE la oferta.

3) EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido el comité de selección procede a evaluar la documentación que acredita los Factores de Evaluación e las Ofertas Calificadas, de acuerdo a las bases integradas y de conformidad con el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado asignándose los puntajes respectivos.

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	FACQIMPEC E.J.R.L.	PUNTAJE	ORDEN DE PREFERENCIA
1- LECHE EVAPORADA ENTERA (TARROS POR 400 GR. A MÁS)	PRECIO	S/.174,709.20	75	1
	VALORES NUTRICIONALES	PRESENTÓ	5	
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PRESENTÓ	10	
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PRESENTÓ	5	
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	NO PRESENTÓ	0	
TOTAL			95	
2- MEZCLA PREGOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSAS POR 1.00 KG)	PRECIO	S/.264,302.40	75	
	VALORES NUTRICIONALES	PRESENTÓ	5	
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PRESENTÓ	10	
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PRESENTÓ	5	
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	NO PRESENTÓ	0	
TOTAL			95	

Un Acto seguido no habiendo ninguna otra oferta válida para evaluar el comité de selección decide por **UNANIMIDAD** pasar a la etapa de requisitos de calificación solicitadas en las bases integradas.

4) CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se efectúa la etapa de Calificación de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se procede a revisar la documentación que acredita el cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las bases, al postor que obtuvo el primer, según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente.

Acto seguido se procederá a calificar la Oferta que ocupó el Primer lugar en la Evaluación según el orden de prelación es el postor **FACOIMPEC E.I.R.L.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FACOIMPEC E.I.R.L.
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles) para cada ítem al que postula, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 Soles para cada ítem al que postula, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Leche evaporada entera en tarro: Leche evaporada modificada, leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada. - Mezcla precocida de avena, quinua, kiwicha con soya y maca azucarada fortificada con vitaminas y minerales: A todos los productos elaborados a base de granos y otros, cuya presentación final fue en hojuelas, en harinas o sus mezclas; que pertenecen a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción. 	CUMPLE PARA LOS DOS ÍTEMS
	CONDICIÓN	CALIFICA

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación; el postor **FACOIMPEC E.I.R.L.**, **SI CUMPLE** con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, por lo que se **CALIFICA** la presente oferta.

Acto seguido no habiendo alguna otra oferta válida para calificar el comité de selección decide por **UNANIMIDAD** dar por **CALIFICADA** la Oferta del postor **FACOIMPEC E.I.R.L.**, por haber cumplido con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas.

ITEM	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	FACOIMPEC E.I.R.L.	ORDEN DE PRELACIÓN
1 - LECHE EVAPORADA ENTERA (TARRDS POR 400 GR. A MAS)	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	S/.95.00	1
	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA (CONDICIÓN)	CALIFICADO	
	PUNTAJE TOTAL	95	
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR MYPE	5	
PUNTAJE TOTAL FINAL		100	
2 - MEZCLA PREGOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWIHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSAS POR 1.00 KG)	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	S/.95.00	
	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA (CONDICIÓN)	CALIFICADO	
	PUNTAJE TOTAL	95	
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR MYPE	5	
PUNTAJE TOTAL FINAL		100	

[Handwritten signatures and initials]

5) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Visto los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° Y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de Selección por **UNANIMIDAD** otorga la **BUENA PRO** al postor **FACOIMPEC E.I.R.L.**, según el siguiente detalle:

POSTOR	FACOIMPEC E.I.R.L.
RUC	20539916379
DOMICILIO LEGAL	JR. ABRAHAM VALDELOMAR NRO. 268 A.H. RAMON CASTILLA LA LIBERTAD - TRUJILLO - HUANCHACO
PUNTAJE GENERAL	100.00 PUNTOS
MONTO OFERTADO	S/ 174,709.20 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 20/100 SOLES)

POSTOR	FACOIMPEC E.I.R.L.
RUC	20539916379
DOMICILIO LEGAL	JR. ABRAHAM VALDELOMAR NRO. 268 A.H. RAMON CASTILLA LA LIBERTAD - TRUJILLO - HUANCHACO
PUNTAJE GENERAL	100.00 PUNTOS
MONTO OFERTADO	S/ 264,302.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON 40/100 SOLES)

Siendo las 16:00 horas del mismo día se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.



MARGARITA M. DE LA CRUZ ASMAT
Presidente Titular



INADINA BETSABE ROSARIO NEYRA
Miembro Titular



LADY ELIZABETH BASILIO CARRASCO
Miembro Titular